



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

RES. DECECO- N° 328/20

SALTA, 19 de octubre de 2.020
Expte. N° 6.194/20

VISTO:

Las presentaciones del presidente del CEUCE, Bruno Cortes, donde solicita recursos para la adquisición de mercaderías con la que se armarán bolsones alimentarios para ser entregados a los estudiantes de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el periodo de Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio dispuesto a nivel nacional por la pandemia COVID-19, la facultad debió asistir con bolsones alimentarios a los estudiantes que transcurrieron el aislamiento lejos de sus hogares de origen, por la imposibilidad de trasladarse durante los meses de abril y mayo del presente año.

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones el Sr. Decano Lic. Miguel Martín Nina autoriza los fondos necesarios para afrontar los gastos, con imputación a la partida Recursos Propios.

Que en ese contexto se procedió a la compra de urgencia de mercaderías para el armado de los mencionados bolsones.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los gastos por la suma total de \$ 67.662,87 (Pesos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con 87/100) correspondientes a las compras de mercaderías para los armados de bolsones alimentarios para asistir en los meses de abril y mayo de 2.020 a estudiantes de esta Facultad por el periodo de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por la pandemia por COVID-19, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Wal-Mart Argentina SRL	30678138300	06/04/2020	2-1-1	\$ 10.003,80
2	Damesco S.A.	103-49418	24/04/2020	2-1-1	\$ 4.499,20
3	Cencosud S.A.	6207-16806	24/04/2020	2-1-1	\$ 3.975,55
4	Cencosud S.A.	6074-12930	24/04/2020	2-1-1	\$ 2.538,50
5	Magneto SRL	22-40530	11/05/2020	2-5-6	\$ 1.809,98
6	Wal-Mart Argentina SRL	7029-64803	24/04/2020	2-1-1	\$ 4.176,77
7	Cencosud S.A.	6206-88240	06/05/2020	2-1-1	\$ 4.304,85
8	Wal-Mart Argentina SRL	7022-49893	06/05/2020	2-1-1	\$ 4.062,30
9	Damesco S.A.	107-91055	06/05/2020	2-1-1	\$ 3.047,00
10	Vellido Carla Sofia	1-469	06/05/2020	2-1-1	\$ 540,00



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

11	Cencosud S.A.	7228-75157	26/05/2020	2-1-1	\$ 3.300,04
12	Cencosud S.A.	6204-96169	23/05/2020	2-1-1	\$ 4.376,57
13	Damesco S.A.	106-69100	23/05/2020	2-1-1	\$ 4.380,10
14	Wal-Mart Argentina SRL	7031-85859	23/05/2020	2-1-1	\$ 4.350,00
15	Wal-Mart Argentina SRL	7025-48464	26/05/2020	2-1-1	\$ 3.307,00
16	Magneto SRL	20-87141	22/05/2020	2-5-6	\$ 970,00
17	Crismas SRL	2-63477	22/05/2020	2-1-1	\$ 1.030,00
18	Magneto SRL	22-39891	24/04/2020	2-5-6	\$ 3.000,04
19	Servicio de Taxi	5908	23/05/2020	3-7-1	\$ 93,30
20	Servicio de Taxi	8392	23/05/2020	3-7-1	\$ 66,57
21	Servicio de Remis	1759	23/05/2020	3-7-1	\$ 126,33
22	Ibarra Horacio Alberto	3-107	13/04/2020	3-7-1	\$ 3.704,97
Total					\$ 67.662,87

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Recursos Propios, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa